

RESOLUCIÓN O N° 0091/2024

MAT: Determina nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda electoral en la comuna de Quilicura

Santiago, 24 de Abril de 2024

VISTOS:

Conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2006 del Ministerio del Interior; el Capítulo VI de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2005 del Ministerio del Interior; y el artículo 35 de la Ley N° 18.700, Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 2, de 2017 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, y demás disposiciones vigentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 106 de la Ley N° 18.695, las Elecciones Municipales se efectuarán cada cuatro años, el último Domingo del mes de Octubre. Igualmente, en virtud de lo señalado en el artículo 83 de la Ley N° 19.175, las Elecciones de Gobernadores Regionales y de Consejeros Regionales, se efectuarán cada cuatro años, conjuntamente con las Elecciones Municipales, las que se encuentran programadas para el día 27 de Octubre de 2024.

2. Que, en virtud de lo establecido en el inciso tercero del artículo 35 de la Ley N°18.700, noventa días antes de la fecha para efectuar la declaración de candidaturas, este Servicio publicará en su sitio web la nómina de plazas, parques u otros lugares públicos autorizados para efectuar propaganda electoral.

3. Que, de acuerdo al citado artículo, sólo podrá realizarse propaganda electoral en los espacios que, de acuerdo con la Ordenanza General de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, puedan ser calificados como plazas, parques u otros espacios públicos y estén expresamente autorizados por el Servicio Electoral.

4. Que, mediante Oficio Ord. N° 0055, de fecha 01 de Febrero de 2024, se solicitó a la Ilustre Municipalidad de Quilicura, la propuesta



de espacios públicos para la realización de propaganda electoral, dándose cumplimiento a la etapa de proposición.

5. Que, de igual forma, mediante Oficio de fecha 08 de Abril de 2024, este Servicio convocó a una reunión a los órganos intermedios colegiados de los partidos legalmente constituidos en la región, con el objeto de informar los lugares preliminarmente establecidos para el despliegue de propaganda electoral, instancia que se desarrolló el día 16 de Abril de 2024.

6. Que, conforme a lo señalado, procede determinar la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos para el despliegue de propaganda electoral.

RESUELVO:

1. **DETERMÍNASE** la nómina de plazas, parques u otros espacios públicos autorizados, para el despliegue de propaganda electoral con ocasión de las Elecciones de Gobernador Regional, Consejeros Regionales, Alcalde y Concejales, en la comuna de Quilicura.

DETERMINA NÓMINA DE ESPACIOS PÚBLICOS AUTORIZADOS PARA LA INSTALACIÓN DE PROPAGANDA ELECTORAL EN LA COMUNA DE QUILICURA

Nº	NOMBRE	CUADRANTE DE CALLES QUE DELIMITAN EL ESPACIO PÚBLICO	PUNTO INICIAL	OBSERVACIONES
1	ESPACIO PÚBLICO SANTA LUISA	SANTA LUISA - FIGUERAS - LAS TORRES ORIENTE	BANDEJÓN CENTRAL SANTA LUISA CON FIGUERAS (POSTERIOR A CASETA MUNICIPAL)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
2	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS-COLBÚN	AV. BERNARDO O'HIGGINS - COLBÚN - VILCHES - ROMERAL - CORINTOS	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS CON RETORNO COLBÚN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
3	PARQUE LAS NACIONES	PARQUE CENTRAL ORIENTE - ARGENTINA - LO MARCOLETA	PARQUE CENTRAL ORIENTE (COSTADO PONIENTE) CON ARGENTINA	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR
4	PLAZA NUEVA DELHI	NUEVA DELHI - SAN LUIS NORTE - ANDRÓMEDA	NUEVA DELHI NORTE CON SAN LUIS NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORORIENTE
5	ESPACIO PÚBLICO LO CRUZAT-LAS TORRES	AV. LO CRUZAT - AV. LAS TORRES - ALCALDE JORGE INDO BEARDESLEY	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT CON AV. LAS TORRES SUR	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR

6	PARQUE LAS TORRES SUR	AV. LAS TORRES - FILOMENA GÁRATE - RAMÓN ROSALES	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON FILOMENA GÁRATE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE Y LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
7	PARQUE LAS TORRES	AV. LAS TORRES - PIEDRA ROJA	BANDEJÓN CENTRAL AV. LAS TORRES CON PIEDRA ROJA NORTE	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
8	ESPACIO PÚBLICO SAN LUIS	SAN LUIS - SAN ENRIQUE - ESTERO NIFRE - SAN SANTIAGO	BANDEJÓN CENTRAL SAN LUIS FRENTE A SAN ENRIQUE	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
9	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA	LO MARCOLETA - SANTA LAURA - MINCHA	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON SANTA LAURA	ORIENTACIÓN: ORIENTE A PONIENTE
10	PLAZA SAN LUIS	SAN LUIS - MANUEL ANTONIO MATTA	SAN LUIS PONIENTE CON MANUEL ANTONIO MATTA NORTE (COSTADO SUR)	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR Y LUEGO DE ORIENTE A NORPONIENTE Y DESPUÉS DE PONIENTE A ORIENTE
11	ESPACIO PÚBLICO VALLE LO CAMPINO	VALLE LO CAMPINO SUR - AV. LAS TORRES - FUERTEVENTURA	AV. VALLE LO CAMPINO SUR (COSTADO NORTE) CON AV. LAS TORRES ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
12	ESPACIO PÚBLICO LO MARCOLETA-MAR CARIBE	LO MARCOLETA - MAR CARIBE - SAN LORENZO	BANDEJÓN CENTRAL LO MARCOLETA CON MAR CARIBE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
13	ESPACIO PÚBLICO AV. LAS TORRES	AV. LAS TORRES - PEDRO RIVEROS - ISMAEL BRICEÑO	AV. LAS TORRES PONIENTE (COSTADO ORIENTE) CON PEDRO RIVEROS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
14	ESPACIO PÚBLICO BERNARDO O'HIGGINS	AV. BERNARDO O'HIGGINS - REQUÍNOA - ANTUMALAL	BANDEJÓN CENTRAL AV. BERNARDO O'HIGGINS ALTURA RETORNO REQUÍNOA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE
15	PARQUE LAS TORRES NORTE	LAS TORRES NORTE - DEL RODEO - DEL TRIGAL	BANDEJÓN CENTRAL LAS TORRES (COSTADO NORTE) CON DEL RODEO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A SURORIENTE
16	ESPACIO PÚBLICO EL JUNCAL	EL JUNCAL - CERRO LOS CÓNDORES - CERRO SAN LUIS	BANDEJÓN CENTRAL EL JUNCAL (COSTADO NORTE) CON CERRO LOS CÓNDORES ORIENTE	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
17	PLAZA ROMERAL	DEL TRIGAL - ROMERAL - VILCHES	DEL TRIGAL PONIENTE CON VILCHES	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR Y LUEGO DE ORIENTE A NORPONIENTE
18	ESPACIO PÚBLICO LO CRUZAT-SALVADOR DE BAHÍA	AV. LO CRUZAT - SALVADOR DE BAHÍA - EL ALERCE	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO CRUZAT CON SALVADOR DE BAHÍA	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE

			(POSTERIOR A CASETA MUNICIPAL)	
19	PARQUE TENIENTE MERINO	CABO 2° JOB ISAÍAS BURGOS - LAS VIOLETAS	CABO 2° JOB ISAÍAS BURGOS ORIENTE CON LAS VIOLETAS	ORIENTACIÓN: SUR A NORTE Y LUEGO DE PONIENTE A ORIENTE
20	ESPACIO PÚBLICO AV. LO MARCOLETA- PARROQUIA JESÚS OBRERO	LO MARCOLETA - PARROQUIA JESÚS OBRERO - PARROQUIA NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN	BANDEJÓN CENTRAL AV. LO MARCOLETA CON PARROQUIA JESÚS OBRERO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE
21	PLAZA DE ARMAS	JOSÉ FRANCISCO VERGARA - BERNARDO O'HIGGINS - RAIMUNDO ROMO	JOSÉ FRANCISCO VERGARA NORTE CON RAIMUNDO ROMO	ORIENTACIÓN: PONIENTE A ORIENTE, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA
22	ESPACIO PÚBLICO TIMOR ORIENTAL	TIMOR ORIENTAL - KROBOKAN - SINGARAJA	TIMOR ORIENTAL PONIENTE CON KROBOKAN	ORIENTACIÓN: NORTE A SUR, FORMANDO UNA U ALREDEDOR DE LA PLAZA

Nota 1: El Servicio Electoral publicará en su sitio web un plano georreferenciado donde se señala la ubicación exacta de las plazas, parques y otros espacios públicos autorizados para el despliegue de propaganda.

Nota 2: La distribución de espacios públicos conforme lo señala el inciso 2° del artículo 35 de la Ley N° 18.700, se realizará una vez que las candidaturas se encuentren inscritas en el Registro Especial al que hace referencia el artículo 21 de dicho cuerpo legal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

A blue circular official stamp from the Servicio Electoral de Chile, specifically the Dirección Regional Metropolitana de Santiago. The stamp contains the text "SERVICIO ELECTORAL", "DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA", and "CHILE". Overlaid on the stamp is a large, complex handwritten signature in blue ink. Below the signature, the name and title of the official are printed in bold black text.

VERÓNICA CLAVERÍA HERMOSILLA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA SANTIAGO

VRT

DISTRIBUCIÓN:

- División de Fiscalización del Gasto y Propaganda Electoral
- Señora Alcaldesa I. Municipalidad de Quilicura
- Oficina de Partes D.R.M.